



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0067-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PROYECTOS DE HOSTELERIA 2007, S.L.U.

NIF: B10369270

Último domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, km. 189 - SAUCEDILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 17831, formulada en fecha 23 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, consistiendo en los siguientes hechos:

- 1.- Carecer en la recepción del cartel de precios del alojamiento hotelero.
- 2.- No presentar a la Inspección la totalidad de la documentación solicitada por aquella (Autorización del establecimiento y Libro de Inspección)

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º 0116-CC/10, en materia de turismo. (2010082539)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: notificación de apertura de periodo de pruebas.

Expediente número: 0116-CC/10.

Denunciada: M.ª del Pilar Moreno Calleja.



NIF: 07003098N.

Último domicilio conocido: C/ Corredera, n.º 46. Navas del Madroño.

En cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de un periodo probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082540)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0049-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORES CRUZ GONZÁLEZ . ESTABLECIMIENTO "LAS NACIONES". NIF: 11764797 K

Último domicilio conocido: C/ EXTREMADURA, 4 - SAUCEDILLA

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia núm. 278, formulada en fecha 22 de marzo de 2009 por la Guardia Civil del Puesto de Casateja y consistentes en ejercerse la actividad de alojamiento hotelero en el establecimiento denominado "Las Naciones", sito en el término municipal de Saucedilla, careciéndose de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 601,01

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES